



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 3119 /14-15

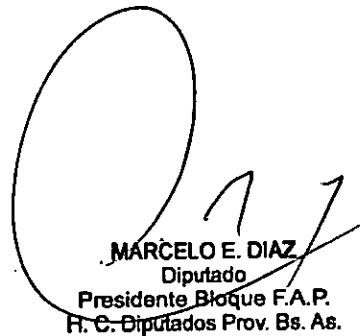


PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Expresar su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales", a conmemorarse el día 13 de octubre de cada año, que fuera designado como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución Nro. 64/200, de fecha 21 de diciembre de 2009.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

En el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, la Asamblea General designó el segundo miércoles de octubre como Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, que se observaría todos los años durante el Decenio (resolución 44/236).

La celebración anual del día ofrece una oportunidad para que la comunidad mundial dirija su atención hacia la prevención de los desastres naturales y la forma en que podemos enfrentarnos a sus consecuencias.

Posteriormente la Asamblea, en 1997, designó el decenio de 1990-1999 como Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN) en donde la comunidad internacional, con los auspicios de las Naciones Unidas, prestaría especial atención al fomento de la cooperación internacional en la esfera de la reducción de los desastres naturales. Sin embargo, el decenio terminó en diciembre de 1999.

Para seguir con el tema, hoy en día se ha adoptado una nueva Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), la cual ha sido aprobado por los participantes al Foro Programático del DIRDN, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres se ha establecido como marco global de trabajo para la acción, con una visión tal que permite a todas las sociedades ser más resistentes ante los efectos de los peligros naturales y los desastres tecnológicos y ambientales relacionados con los mismos.

Ello, con el fin de reducir las pérdidas humanas, económicas y sociales. Requiere de la participación conjunta entre los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, agencias de la ONU, la comunidad científica, los medios de comunicación y otros grupos multisectoriales pertenecientes a la comunidad que se dedica a la reducción de los desastres.

El objetivo de la conmemoración es aumentar la concientización sobre cómo las personas están tomando medidas encaminadas a reducir el riesgo frente a los desastres.

Tal como se señala en la constancia que se adjunta, correspondiente a "El Portal Educativo" *"Lamentablemente el ser humano contribuye a producir desastres naturales debido a los contaminantes que arroja en la atmósfera, que provoca el calentamiento global que es causa de tormentas e inundaciones; y también a la deforestación indiscriminada de los bosques, alterando el ecosistema."*



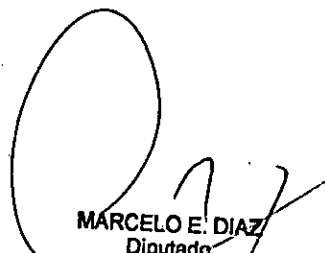
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



"Todo ello ha motivado a las Naciones Unidas a instaurar el Día Internacional para la Reducción de Desastres Naturales, con el objeto de tomar medidas preventivas en caso de desastre y crear conciencia en la población y en los gobiernos para prestar más atención al cuidado del medio ambiente."

Se adjunta como parte integrante de los fundamentos de la presente iniciativa copia de la Resolución en cuestión, bajo el título de **"Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres."**

En virtud de las consideraciones vertidas, se solicita a los señores diputados su acompañamiento a los efectos de la aprobación del presente Proyecto de Declaración.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.